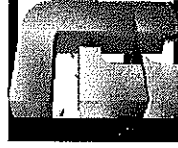




PROSPECTO RESUMIDO
Programa Global de Obligaciones Negociables Simples
por hasta un valor nominal de \$ 150.000.000

(o su equivalente en otras monedas)



**ROGIRO
ACEROS**
SOCIOS SA ANON SA

ROGIRO ACEROS S.A.

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde al Programa de Obligaciones Negociables (el "Programa") de ROGIRO ACEROS S.A. (la "Sociedad" o la "Emisora" o "Rogiro Aceros", en forma indistinta), en el marco del cual la misma podrá, conforme con la ley 23.576 de Obligaciones Negociables (la "Ley de Obligaciones Negociables" o "LON") y demás normas vigentes, emitir obligaciones negociables simples (las "Obligaciones Negociables" o las "ON" en forma indistinta), con o sin garantías, subordinadas o no. El monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento bajo el Programa no podrá exceder de \$ 150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones), o su equivalente en otras monedas.

Cada emisión de las Obligaciones Negociables consistirá en una serie (la "Serie"), que a su vez podrán ser emitidas en diferentes clases con términos y condiciones específicos diferentes entre las Obligaciones Negociables de las distintas clases (las "Clases"). Las Obligaciones Negociables de una misma Clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones específicos.

La Sociedad ha optado por no solicitar la calificación de riesgo del Programa. En caso que la Sociedad opte por calificar una o más Series y/o Clases de Obligaciones Negociables, las mismas podrán contar con una o más calificaciones de riesgo conforme se establezca en cada emisión.

Antes de tomar la decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el inversor deberá considerar los factores de riesgo que se describen en "Consideraciones para la Inversión. Factores de Riesgo" del presente y el resto de la información contenida en el presente Prospecto y en el respectivo suplemento de precio (el "Suplemento").

Oferta pública autorizada por resolución N° 17.511 del 18 de septiembre de 2014 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica así como toda otra información suministrada en el presente Prospecto es de exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público-inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas legales vigentes.

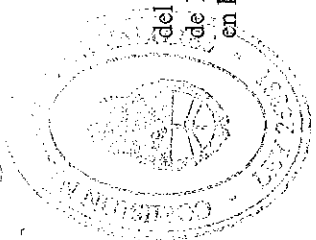
La fecha del presente Prospecto Resumido es 14 de junio de 2016 y debe leerse en forma conjunta con el Prospecto Completo. Podrán obtenerse copias del presente Prospecto en la sede social de la Sociedad sita en Camino Límite del Municipio 4515 A Rosario, Pcia. de Santa Fe y en las oficinas

ROGIRO ACEROS S.A.

Néstor R. Rozin
PRESIDENTE

No agrega de vale "14"

Yanilda Floria



del Colocador (conforme dicho término se define más adelante), en todos los supuestos en el horario de 10 a 15 horas. Asimismo estará disponible en www.cnv.gob.ar. Se lo publicará en forma reducida en los sistemas de información del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN Y OTROS INCORPORADOS POR REFERENCIA

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

TRANSPARENCIA DEL MERCADO

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

AVISO A LOS INVERSORES SOBRE NORMATIVA CAMBIARIA

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES COMO TÍTULOS EJECUTIVOS. LEGITIMACIÓN PROCESAL

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.
Conforme a las disposiciones de la ley de Obligaciones Negociables las ON son títulos ejecutivos.

LA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

RESOLUCIÓN SOCIAL RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DEL PROGRAMA

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

SUPLEMENTOS DE PROSPECTO

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

ROGIERO ACEROS S.A.

Néstor R. Rozin
PRESIDENTE



IDATOS SOBRE DIRECTORES, GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA, ASESORES, MIEMBROS DEL ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

ILDATOS ESTADISTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA

La siguiente síntesis de los términos y condiciones básicos del Programa debe leerse junto con la información más detallada que aparece en otras Secciones del presente Prospecto, las que lo condicionan en su totalidad y a las cuales está sujeto.

Emisión y monto de Obligaciones Negociables
Bajo el Programa se emitirán Obligaciones Negociables simples. El monto del capital total de todas las Series de Obligaciones Negociables en circulación en cualquier fecha no superará el monto revolvente de \$ 150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones) o el equivalente en otras monedas. Una vez cubierto en forma total el monto máximo del Programa sólo se podrá emitir nuevas Series por el valor nominal de Obligaciones Negociables que se cancelen en forma total o parcial.

Plazo del Programa
El Programa tiene un plazo de cinco (5) años a contar desde su autorización definitiva por la CNV.

Moneda
Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en pesos o cualquier otra moneda conforme se indique en cada Serie y/o Clase, sujeto a todos los requisitos legales o reglamentarios aplicables a la emisión de dicha moneda.

Emisión en Series y Clases
Durante la vigencia del Programa, las Obligaciones Negociables se emitirán en una o más Series, pudiendo dentro de éstas emitirse una o más Clases. Las Obligaciones Negociables que se emitan en una misma Clase otorgarán los mismos derechos.

Tasa de Interés
Las Obligaciones Negociables podrán emitirse con o sin interés, según se establezca en cada Serie y/o Clase. En el caso que se disponga la emisión con intereses, éstos podrán ser a tasa fija o variable o de la manera que se contemple en cada emisión y se computarán conforme lo que allí se indique. Para más información ver "CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA – Tasa de Interés".

Pago de Interés y Amortizaciones
Plazo de amortización
Los intereses y/o amortizaciones de capital (los "Servicios") respecto de las Obligaciones Negociables serán pagaderos en las fechas que se estipulen en las condiciones de emisión de cada Serie y/o Clase y en el Suplemento correspondiente. Cuando existan importes adeudados que no hayan sido cancelados en su respectiva fecha de vencimiento, se devengarán, en forma adicional a los intereses compensatorios en su caso, intereses moratorios a una tasa equivalente a una vez y media la última tasa de interés fijada, o la tasa que se determine en cada Serie. Para más información ver "CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA – Pagos de Interés y Amortizaciones".

Garantías
Se emitirán con o sin garantía.

Forma de las Obligaciones Negociables
Las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa podrán serlo: (i) en forma escritural; o (ii) estar representadas por participaciones en un certificado global nominativo no endosable que
ROGIRO ACEROS S.A.


Néstor R. Rozin
PRESIDENTE



será depositado en ocasión de la emisión de cada Serie y/o Clase en un régimen de depósito colectivo, conforme se determinará en el Suplemento pertinente.

Precio de Emisión

Las Obligaciones Negociables podrán emitirse a la par o con descuento, o con prima sobre la par según se indique en cada Serie y/o Clase.

Aspectos Impositivos

Todos los pagos relacionados con las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Sociedad sin retención o deducción por o a cuenta de cualesquiera impuestos, derechos, gravámenes, tasas, retenciones o gastos de transferencia de cualquier naturaleza, presentes o futuros. Para más información ver "CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA - Aspectos Impositivos".

Calificación de Riesgo

En caso que la Sociedad opte por calificar una o más Series y/o Clases de Obligaciones Negociables, las mismas podrán contar con una o más calificaciones de riesgo conforme se establezca en cada emisión.

Uso de Fondos

En cumplimiento de la ley de Obligaciones Negociables, los fondos netos provenientes de la emisión de cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables serán utilizados por la Sociedad, para uno o más de los siguientes fines: (i) capital de trabajo (la integración de dicho capital será efectuada en el país), (ii) refinanciamiento de pasivos, (iii) inversiones en activos físicos ubicados en el país, (iv) a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la Emisora (el producido de la integración se aplicará exclusivamente a los destinos especificados en el artículo 36 de la ley de Obligaciones Negociables)

Reembolso anticipado a opción de la Sociedad

La Sociedad podrá (a menos que en las condiciones de emisión de una Serie y/o Clase se especifique de otro modo) rembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables de dicha Serie y/o Clase que se encuentren en circulación, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. Para más información ver "CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA - Reembolso anticipado a opción de la Sociedad".

Reembolso anticipado por razones impositivas

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables de cualquier Serie y/o Clase podrán ser rescatadas a opción de la Sociedad en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en la Sociedad la obligación de pagar ciertos montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables.

Reembolso anticipado a opción de los Obligacionistas

Las Obligaciones Negociables no serán rescatables total o parcialmente a opción de los obligacionistas de las mismas con anterioridad a su fecha de vencimiento, ni los obligacionistas tendrán derecho a solicitar a la Sociedad la adquisición de las mismas de otra manera con anterioridad a dicha fecha, excepto en el caso que así se especifique en el Suplemento correspondiente y de conformidad con los términos y condiciones especificados en el mismo.

Causales de Incumplimiento

Una Causal de Incumplimiento será cualquiera de los hechos que se describen en "CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA - Causales de Incumplimiento". En cada uno de esos casos, cualquier titular de Obligaciones Negociables de una Serie que en ese momento se encuentren en circulación que represente un veinte por ciento (20%) del

GIRO A CERROS S.A.

Néstor R. Rozin



capital total no amortizado de dicha Serie podrá declarar inmediatamente vencido y exigible el capital de todas las Obligaciones Negociables de esa Serie, junto con los intereses devengados hasta la fecha de caducidad de plazos, mediante envío de aviso por escrito a la Sociedad, a la CNV y, en su caso, a los mercados donde listen o negocien las Obligaciones Negociables; salvo que de otro modo se estipule con relación a una Serie. Para más información ver “CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA – Causales de Incumplimiento”.

Compromisos generales de la Sociedad

En la medida en que permanezca pendiente el pago de cualquier servicio con relación a las Obligaciones Negociables bajo el Programa, la Sociedad se compromete a cumplir los compromisos en “CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA – Compromisos Generales de la Sociedad”, sin perjuicio de los que se omitan o establezcan con relación a cada Serie y/o Clase.

Avisos

Salvo que en las condiciones de emisión de una Serie se dispusiera de otro modo, todos los avisos relacionados con las Obligaciones Negociables deberán cursarse mediante publicación por un día en los sistemas de información de los mercados donde las Obligaciones Negociables se listen o en un diario de gran circulación en la Ciudad de Buenos Aires, y en la AIF de la CNV (www.cnv.gov.ar).

Colocación. Condicionamiento. Resultado

Las Obligaciones Negociables serán colocadas a través de oferta pública en el país conforme a las normas legales aplicables. Una oferta podrá subordinarse a la colocación total o parcial de una Serie. En ese caso, de no alcanzarse la colocación de la totalidad -o de la cantidad parcial prevista-, el contrato de suscripción de las Obligaciones Negociables quedará resuelto de pleno derecho, debiendo restituirse a los inversores los importes recibidos, sin intereses.

Prelación de las Obligaciones Negociables

Las Obligaciones Negociables podrán ser total o parcialmente subordinadas a otros pasivos de la Sociedad.

III.- INFORMACION CLAVE SOBRE LA EMISORA

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

IV.- INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD.

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

V.- RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA FINANCIERA

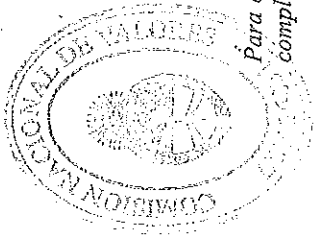
Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

VI.- DIRECTORES, GERENCIA DE PRIMERA LINEA, EMPLEADOS

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

ROGIRO ACEROS S.A.

Néstor R. Roazin
PRESIDENTE



VII.- ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

VIII.- INFORMACIÓN CONTABLE

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

IX DE LA OFERTA Y LISTADO. CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

X.- INFORMACION ADICIONAL

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

XI.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

XII. CALIFICACIÓN DE RIESGO

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

EMISORA
ROGIRO ACEROS S.A.
Camino Límite del Municipio 4515 A Rosario
Tel.: 0341-4581045

ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO
WORCAP S.A.
San Lorenzo 1716, Piso 6, Of. 1
Rosario
Tel/Fax 0341-4242147

ASESORES LEGALES DE LA EMISORA
NICHOLSON Y CANO ABOGADOS
San Martín 140, piso 14º
Ciudad de Buenos Aires

ROGIRO ACEROS S.A.

Néstor R. Rozin
PRESIDENTE